

Cde. Expte N° 4117.6613.2020.0

CASEROS,

02 DIC 2020

**VISTO** el decreto municipal N° 1196/19 y N° 79/16, la Ley 14.656., el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, la Ley Orgánica Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la agente municipal RODRIGUEZ Roció Beatriz (Leg. N° 11965), quien presta servicios en la Secretaría de Salud de este Departamento Ejecutivo, solicitó licencia para permanecer con su hijo menor de edad;

Que a prima facie, es necesario mencionar que el artículo 96 de la ley 14.656 estableció que *“por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación.”*;

Que del mismo modo, el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de Tres de Febrero estableció la licencia sin goce de haberes conforme el artículo 34°;

Que por Decreto Ley N° 6769/58 se reguló el Régimen Municipal, y dentro de las facultades que otorga al Departamento Ejecutivo para el cumplimiento de sus deberes, se encuentra la de tener como auxiliares a los Secretarios y demás empleados;

Que asimismo por Decreto Municipal N° 1196/19 se aprobó el organigrama del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres de Febrero, creándose la Subsecretaría de Recursos Humanos, entre otras;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

(2)

Cde. Expte N° 4117.6613.2020.0

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar licencia sin goce de sueldo a la agente RODRIGUEZ Roció Beatriz (Leg. N° 11965), perteneciente a la Secretaría de Salud, a partir del 24/10/2020 hasta el 28/02/2021.

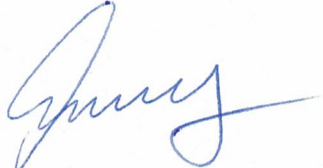
**ARTÍCULO 2°.** Registrar en el legajo personal del agente municipal la situación de inactividad por el período que dure la licencia otorgada en el artículo precedente. Comunicar a la Secretaría perteneciente.

**ARTÍCULO 3°.** Publicar. Notificar a la interesada. Girar a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

194/20

  
LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARÍA LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
ANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero